



Camara de Comercio del Sur y Oriente del Tolima

ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS POR EL FUTURO Y LA PAZ

Fecha expedición: 2019/03/19 - 16:46:19 **** Recibo No. S000130893 **** Num. Operación. 01-CAJCHAP8-20190319-0021
LA INSCRIPCIÓN PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS
RENUOVE SU INSCRIPCIÓN A MÁS TARDAR EL 01 DE ABRIL DE 2019 Y EVITE SANCIONES DE HASTA 17 S.M.L.M.V

CODIGO DE VERIFICACIÓN 5PTSTEKzX

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS.

Con fundamento en las inscripciones del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro y de la Economía Solidaria,

CERTIFICA

NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL: ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS POR EL FUTURO Y LA PAZ
SIGLA: ASOAGROFUTPAZ
ORGANIZACIÓN JURÍDICA: ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO
CATEGORÍA : PERSONA JURÍDICA PRINCIPAL
NIT : 901003437-7
ADMINISTRACIÓN DIAN : IBAGUE
DOMICILIO : CHAPARRAL

MATRICULA - INSCRIPCIÓN

INSCRIPCIÓN NO : S0503060
FECHA DE INSCRIPCIÓN : AGOSTO 25 DE 2016
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2019
FECHA DE RENOVACION DE LA INSCRIPCIÓN : MARZO 19 DE 2019
ACTIVO TOTAL : 13,477,000.00
GRUPO NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL : CL 2 NO 7-47 BRR SANTA LUISA
MUNICIPIO / DOMICILIO: 73168 - CHAPARRAL
TELÉFONO COMERCIAL 1 : 3102493697
TELÉFONO COMERCIAL 2 : NO REPORTÓ
TELÉFONO COMERCIAL 3 : NO REPORTÓ
CORREO ELECTRÓNICO No. 1 : asoagrofutpaz@gmail.com

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL : CL 2 NO 7-47 BRR SANTA LUISA
MUNICIPIO : 73168 - CHAPARRAL
TELÉFONO 1 : 3102493697
CORREO ELECTRÓNICO : asoagrofutpaz@gmail.com

CERTIFICA - ACTIVIDAD ECONÓMICA

ACTIVIDAD PRINCIPAL : S9499 - ACTIVIDADES DE OTRAS ASOCIACIONES N.C.P.

CERTIFICA - CONSTITUCIÓN

POR ACTA NÚMERO 1 DEL 06 DE AGOSTO DE 2016 DE LA ASAMBLEA CONSTITUTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 9884 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN



Camara de Comercio del Sur y Oriente del Tolima

ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS POR EL FUTURO Y LA PAZ

Fecha expedición: 2019/03/19 - 16:46:19 **** Recibo No. S000130893 **** Num. Operación. 01-CAJCHAP8-20190319-0021
LA INSCRIPCIÓN PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS
RENUOVE SU INSCRIPCIÓN A MÁS TARDAR EL 01 DE ABRIL DE 2019 Y EVITE SANCIONES DE HASTA 17 S.M.L.M.V

CODIGO DE VERIFICACIÓN 5PTSTEKzX

ÁNIMO DE LUCRO EL 25 DE AGOSTO DE 2016, SE INSCRIBE : LA CONSTITUCIÓN DE PERSONA JURIDICA DENOMINADA ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS POR EL FUTURO Y LA PAZ.

CERTIFICA - VIGENCIA

QUE LA DURACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA (VIGENCIA) ES HASTA EL 05 DE AGOSTO DE 2096

CERTIFICA - OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL: EL OBJETIVO GENERAL DE LA ASOCIACION ES CONTRIBUIR AL DESARROLLO SOCIOECONOMICO Y CULTURAL DE LAS FAMILIAS ASI COMO EL DE LA REGION A PARTIR DEL TRABAJO, LA PRODUCCION Y COMERCIALIZACION DE BIENES Y SERVICIOS, EL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD AGRICOLA SOSTENIBLE, LA CONSERVACION DEL MEDIO AMBIENTE Y LA PAZ EN EL TERRITORIO; ASI COMO TAMBIEN: CONTRIBUIR AL MEJORAMIENTO Y AL DESARROLLO DE LA COMUNIDAD AGROPECUARIA EN PARTICULAR A LA PRODUCTORA DEL CAFE, FOMENTANDO LA AYUDA MUTUA, LA SOLIDARIDAD, ACTUANDO CON BASE PRINCIPAL EN EL ESFUERZO PROPIO Y MEDIANTE LA APLICACION Y PRACTICA DE PRINCIPIOS Y METODOS ASOCIATIVOS Y UNA EFICIENTE COLABORACION. OBJETIVOS ESPECIFICOS. A) LOGRAR LA REPRESENTATIVIDAD DE LOS PRODUCTORES AGROPECUARIOS DEL CORREGIMIENTO DE LAS HERMOSAS, CHAPARRAL Y DEL SUR DEL TOLIMA EN LAS DIFERENTES INSTANCIAS DE PODER QUE LA LEY Y LA CONSTITUCION NACIONAL PERMITAN. B) DESARROLLAR ESTRATEGIAS DE MERCADO DE COMPRA Y VENTA ORGANIZADO, DE LOS BIENES Y SERVICIO QUE SE GENEREN EN FUNCION DEL CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO. C) GESTIONAR CON ENTIDADES PUBLICAS, PRIVADAS Y ONG'S NACIONALES E INTERNACIONALES, PROGRAMAS, PROYECTOS, CONVENIOS Y TODA CLASE DE MECANISMOS QUE PERMITAN DAR CUMPLIMIENTO AL OBJETO SOCIAL DE LA ASOCIACION. D) ESTABLECER MECANISMO GENERADORES DE CONVIVENCIA Y RESPETO POR LOS VALORES Y LOS PRINCIPIOS, QUE LE PERMITAN A LOS ASOCIADOS Y SU ENTORNO EN GENERAL ESPACIOS DETERMINANTES PARA LA PAZ. E) PROPENDER POR EL DESARROLLO INTEGRAL DE LOS ASOCIADOS Y DE LAS CLASES TRABAJADORAS. F) PROMOVER EL MEJORAMIENTO CULTURAL Y DARLE A LOS ASOCIADOS, FAMILIARES Y AQUELLOS QUE TENGAN VINCULO DIRECTO CON LA ASOCIACION, LAS FACILIDADES PARA MEJORAR SUS CONDICIONES SOCIALES. G) INTEGRARSE ECONOMICA, SOCIAL, EDUCATIVA Y POLITICAMENTE CON OTRAS ENTIDADES EN ARAS DE EJECUTAR ACCIONES TENDIENTES A LA DEFENSA Y DESARROLLO DEL SECTOR AGROPECUARIO. H) DISEÑAR PROGRAMAS Y PROYECTOS QUE CONTRIBUYAN A LA MEJORIA DE LOS INGRESOS DE SUS ASOCIADOS. I) GESTIONAR Y GENERAR LOS PROCESOS Y MECANISMOS NECESARIOS PARA LA COMERCIALIZACION DE LOS INSUMOS, BIENES Y PRODUCTOS QUE GENEREN LOS ASOCIADOS. J) UNIFICAR EL GREMIO, PROPICIANDO EL CUMPLIMIENTO Y FIDELIDAD DE LOS ASOCIADOS CON SU ENTIDAD. K) CREAR COMITES POR SECTORES DE TRABAJO O GEOGRAFICOS CUANDO LAS CIRCUNSTANCIAS LO AMERTTEN. I) FOMENTAR Y EXIGIR EL ESPIRITU DE SOLIDARIDAD Y AYUDA MUTUA ENTRE LOS ASOCIADOS. M) REPRESENTAR A LOS SOCIOS EN LA FIRMA DE CONVENIOS DE CAPACITACION, ASISTENCIA TECNICA, DE APOYOS FINANCIEROS Y COMERCIALES. N) RESTABLECER Y FOMENTAR EL DESARROLLO DE ACCIONES TENDIENTES A CONSERVAR, PROTEGER Y RECUPERAR LOS RECURSOS NATURALES DE LA ZONA. O) FOMENTAR EL AGROTURISMO Y EL TURISMO AMBIENTAL EN LOS ASOCIADOS, SUS FAMILIAS Y COMUNIDAD EN GENERAL. P) IMPLEMENTAR DE ACUERDO A SU CAPITAL Y APORTES DE LOS ASOCIADOS PROGRAMAS DE MICROCREDITOS Y/O FONDOS ROTATORIOS CON EL FIN DE MEJORAR LA PRODUCTIVIDAD DE CADA UNO DE SUS ASOCIADOS, A TRAVES DEL FONDO COMUN DE LA ASOCIACION. Q) DESARROLLAR Y EJECUTAR CUALQUIER TIPO DE PROYECTO QUE BENEFICIE LA ASOCIACION Y/O COMUNIDAD YA SEAN DE TIPO, AGRICOLA, AMBIENTAL, FORESTAL, PECUARIO, TURISTICO, OBRAS CIVILES, ASESORIAS, TEXTIL, MANUFACTURERA, TRANSFORMACION DE MATERIA



Camara de Comercio del Sur y Oriente del Tolima

ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS POR EL FUTURO Y LA PAZ

Fecha expedición: 2019/03/19 - 16:46:19 **** Recibo No. S000130893 **** Num. Operación. 01-CAJCHAP8-20190319-0021
LA INSCRIPCIÓN PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS
RENUOVE SU INSCRIPCIÓN A MÁS TARDAR EL 01 DE ABRIL DE 2019 Y EVITE SANCIONES DE HASTA 17 S.M.L.M.V

CODIGO DE VERIFICACIÓN 5PTSTEKzX

PRIMA E INSUMOS AL IGUAL QUE PREPARACION Y COMERCIALIZACION DE ALIMENTOS. R) ESTABLECER BODEGAS O CENTROS DE ACOPIO PARA LOS PRODUCTOS DE ORIGEN AGRICOLA DE LOS ASOCIADOS, ESPECIALMENTE EL CAFE; S) RECIBIR DE LOS ASOCIADOS SU PRODUCCION AGROPECUARIA O COSECHAS PARA EL EFECTO DEL MERCADEO; T) REALIZAR ACTIVIDADES DE VENTA DE COSECHAS O PRODUCTOS AGRICOLAS; U) OBRAR COMO COMISIONISTA EN LAS COMPRAS DE CAFE. CON EL OBJETO DE CUMPLIR Y AMPLIAR SUS FINES Y OBJETIVOS EN BENEFICIO DE SUS AFILIADOS, LA ASOCIACION PODRA: A) RECIBIR APORTES DE LOS SOCIOS. B) EJECUTAR Y REALIZAR CON PERSONALIDAD PROPIA TODOS LOS ACTOS, CONTRATOS, GESTIONES Y OTROS NECESARIOS PARA ALCANZAR SUS FINES. C) DIRIGIRSE A LAS AUTORIDADES NACIONALES, EXTRANJERAS, DEPARTAMENTALES, MUNICIPALES, LOCALES; PUBLICAS Y PRIVADAS Y OTRAS, EN PROCURA DEL CUMPLIMIENTO DE SUS FINES. D) DE MODO GENERAL Y SIN RESTRICCIONES EFECTUAR CUALQUIER CLASE DE ACTOS, CONTRATOS, GESTIONES, TRAMITES Y OTROS QUE SEAN NECESARIOS PARA LA CONSECUION DE SUS FINES, HALLANDOSE LA ASOCIACION PLENAMENTE CAPACITADA PARA ADQUIRIR BIENES DE CUALQUIER NATURALEZA, CONTRAER DERECHOS Y OBLIGACIONES, ASI COMO PARA REALIZAR ACTOS QUE ESTEN PERMITIDOS POR LA LEY CON TODA CLASE DE PERSONAS, NATURALES Y JURIDICAS.

CERTIFICA

JUNTA DIRECTIVA - PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 1 DEL 06 DE AGOSTO DE 2016 DE ASAMBLEA CONSTITUTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 9884 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 25 DE AGOSTO DE 2016, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	ESPINOSA CAPERA RODRIGO	CC 1,106,769,355

POR ACTA NÚMERO 1 DEL 06 DE AGOSTO DE 2016 DE ASAMBLEA CONSTITUTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 9884 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 25 DE AGOSTO DE 2016, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	QUIJANO PRADA ANWAR FERNANDO	CC 14,012,534

POR ACTA NÚMERO 1 DEL 06 DE AGOSTO DE 2016 DE ASAMBLEA CONSTITUTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 9884 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 25 DE AGOSTO DE 2016, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	SANCHEZ MENDEZ ESAUD	CC 5,886,350

POR ACTA NÚMERO 1 DEL 06 DE AGOSTO DE 2016 DE ASAMBLEA CONSTITUTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 9884 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 25 DE AGOSTO DE 2016, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	SANCHEZ ANGELMIRO	CC 5,881,570



Camara de Comercio del Sur y Oriente del Tolima

ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS POR EL FUTURO Y LA PAZ

Fecha expedición: 2019/03/19 - 16:46:19 **** Recibo No. S000130893 **** Num. Operación. 01-CAJCHAP8-20190319-0021
LA INSCRIPCIÓN PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS
RENUOVE SU INSCRIPCIÓN A MÁS TARDAR EL 01 DE ABRIL DE 2019 Y EVITE SANCIONES DE HASTA 17 S.M.L.M.V

CODIGO DE VERIFICACIÓN 5PTSTEKzX

POR ACTA NÚMERO 1 DEL 06 DE AGOSTO DE 2016 DE ASAMBLEA CONSTITUTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 9884 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 25 DE AGOSTO DE 2016, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	SANJUANES LUNA RODOLFO	CC 14,012,480

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES - PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 1 DEL 06 DE AGOSTO DE 2016 DE ASAMBLEA CONSTITUTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 9884 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 25 DE AGOSTO DE 2016, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRESIDENTE	ESPINOSA CAPERA RODRIGO	CC 1,106,769,355

POR ACTA NÚMERO 1 DEL 06 DE AGOSTO DE 2016 DE ASAMBLEA CONSTITUTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 9884 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 25 DE AGOSTO DE 2016, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
VICEPRESIDENTE	QUIJANO PRADA ANWAR FERNANDO	CC 14,012,534

CERTIFICA - FACULTADES Y LIMITACIONES

REPRESENTACION LEGAL: EL PRESIDENTE ES EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA ASOCIACION Y TENDRA LAS SIGUIENTES FUNCIONES Y ATRIBUCIONES: A) REPRESENTAR A LA ASOCIACION EN TODA CLASE DE ACTOS Y ANTE TODA CLASE DE PERSONAS NATURALES Y JURIDICAS, INSTITUCIONES Y AUTORIDADES PUBLICAS Y PRIVADAS. B) PRESIDIR LAS SESIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS DE LA ASAMBLEA GENERAL Y DE LA JUNTA DIRECTIVA. C) CONVOCAR A LAS REUNIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS DE LA ASAMBLEA GENERAL. D) PRESENTAR A LA ASAMBLEA GENERAL UN INFORME ESCRITO SOBRE LAS REALIZACIONES Y ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR LA JUNTA DIRECTIVA BAJO SU REGENCIA. E) CUMPLIR Y HACER CUMPLIR LOS ESTATUTOS Y SUS REGLAMENTOS INTERNOS, LAS DISPOSICIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL Y LA JUNTA DIRECTIVA. F) ELEGIR Y VIGILAR LAS ACTIVIDADES DE LA ASOCIACION Y SU NORMAL FUNCIONAMIENTO. G) EFECTUAR TODO GASTO CUYA SUMA NO EXCEDA LOS CUATRO (4) SMMLV. H) FIRMAR CONJUNTAMENTE CON EL TESORERO Y EL FISCAL LOS CHEQUES Y TODA CUENTA DE COBRO DE LA ASOCIACION. I) REPRESENTAR A LA ASOCIACION ANTE ORGANIZACIONES DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS DEL PAIS. J) ELABORAR CONJUNTAMENTE CON LOS MIEMBROS DE LA JUNTA DIRECTIVA EL PRESUPUESTO ANUAL Y PLANES DE DESARROLLO PARA ASOAGROFUTPAZ. K) PRESENTAR A CONSIDERACION DE LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA UN INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES A LA FINALIZACION DE SU GESTION. I) MANTENER PERMANENTEMENTE INFORMADA A LA JUNTA DIRECTIVA SOBRE EL DESENVOLVIMIENTO DE LA ASOCIACION. M) FIRMAR Y EJECUTAR CONTRATOS Y/O CONVENIOS HASTA POR DOS MIL (2000) SMMLV SIN AUTORIZACION DE LA ASAMBLEA GENERAL. SI SE SUPERA EL MONTO PREVISTO ANTERIORMENTE SE DEBERA CONVOCAR UNA ASAMBLEA EXTRAORDINARIA QUE AUTORICE AL REPRESENTANTE EN ESTE CASO AL PRESIDENTE LA FIRMA RESPECTIVA. N) LAS DEMAS QUE LE SENALE LA ASAMBLEA GENERAL, LA JUNTA



Camara de Comercio del Sur y Oriente del Tolima

ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS POR EL FUTURO Y LA PAZ

Fecha expedición: 2019/03/19 - 16:46:19 **** Recibo No. S000130893 **** Num. Operación. 01-CAJCHAP8-20190319-0021
LA INSCRIPCIÓN PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS
RENUOVE SU INSCRIPCIÓN A MÁS TARDAR EL 01 DE ABRIL DE 2019 Y EVITE SANCIONES DE HASTA 17 S.M.L.M.V

CODIGO DE VERIFICACIÓN 5PTSTEKzX

DIRECTIVA, LOS ESTATUTOS Y LOS REGLAMENTOS INTERNOS. EL VICEPRESIDENTE REEMPLAZARA AL PRESIDENTE, EN LAS FALTAS TEMPORALES O ABSOLUTAS DE ESTE Y TENDRA LAS MISMAS FUNCIONES Y ATRIBUCIONES ESTATUTARIAS Y REGLAMENTARIAS, ADEMAS TENDRA LAS SIGUIENTES FUNCIONES: A) CUMPLIR Y HACER CUMPLIR LOS ESTATUTOS Y REGLAMENTOS DE LA ASOCIACION Y LAS DETERMINACIONES O RESOLUCIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA DIRECTIVA. B) RECIBIR Y CONTESTAR LA CORRESPONDENCIA CONJUNTAMENTE CON EL PRESIDENTE. C) EFECTUAR NOTIFICACIONES Y CONVOCAR A REUNIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA Y ASAMBLEAS GENERALES, CUANDO EL PRESIDENTE LO AUTORICE. D) CUIDAR Y VIGILAR LOS LOCALES DE LA ASOCIACION.

CERTIFICA

PATRIMONIO: EL PATRIMONIO DE LA ASOCIACION ESTA FORMADO POR A) LAS CUOTAS DE ADMISION Y SOSTENIMIENTO ORDINARIOS Y EXTRAORDINARIOS QUE PAGUEN LOS MIEMBROS DE LA ASOCIACION. B) LAS DONACIONES O LEGADOS QUE RECIBA, PREVIA ACEPTACION DE LA JUNTA DIRECTIVA. C) LAS DONACIONES Y CONTRIBUCIONES EFECTUADAS POR PERSONAS NATURALES O JURIDICAS DEL PAIS O DEL EXTERIOR. D) LOS BIENES Y VALORES DE TODA CLASE, QUE INGRESEN A LA ASOCIACION, POR COMPRAS, LEGADOS O DONACIONES Y OTROS ACTOS DE DOMINIO PERMITIDO POR LA LEY. E) TODOS LOS INGRESOS DEBIDA Y LEGALMENTE AUTORIZADOS QUE RESULTEN DEL DESENVOLVIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES DE LA ASOCIACION. F) LA ASOCIACION SERA CREADA CON UN PATRIMONIO DE QUINIENTOS MIL PESOS COLOMBIANOS MONEDA CORRIENTE (\$500.000). QUE REPRESENTAN TODOS LOS APORTES INICIALES DE CADA UNO DE LOS SOCIOS FUNDADORES. LAS CUOTAS ORDINARIAS TENDRAN UN VALOR EQUIVALENTE A DIEZ MIL PESOS COLOMBIANOS MONEDA CORRIENTE (\$10.000). LAS CUOTAS EXTRAORDINARIAS DE LOS ASOCIADOS SERAN FIJADAS Y REAJUSTADAS POR LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y/O EXTRAORDINARIA A PROPUESTA DE LA JUNTA DIRECTIVA.

IMPORTANTE

LA PERSONA JURIDICA DE QUE TRATA ESTE CERTIFICADO SE ENCUENTRA SUJETA A LA INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL DE LAS AUTORIDADES QUE EJERCEN ESTA FUNCION, POR LO TANTO DEBERA PRESENTAR ANTE LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE, EL CERTIFICADO DE REGISTRO RESPECTIVO, EXPEDIDO POR LA CAMARA DE COMERCIO, DENTRO DE LOS 10 DIAS HABILES SIGUIENTES A LA FECHA DE INSCRIPCION, MAS EL TERMINO DE LA DISTANCIA CUANDO EL DOMICILIO DE LA PERSONA JURIDICA SIN ANIMO DE LUCRO QUE SE REGISTRA ES DIFERENTE AL DE LA CAMARA DE COMERCIO QUE LE CORRESPONDE. EN EL CASO DE REFORMAS ESTATUTARIAS ADEMAS SE ALLEGARA COPIA DE LOS ESTATUTOS. TODA AUTORIZACION, PERMISO, LICENCIA O RECONOCIMIENTO DE CARACTER OFICIAL, SE TRAMITARA CON POSTERIORIDAD A LA INSCRIPCION DE LAS PERSONAS JURIDICAS SIN ANIMO DE LUCRO EN LA RESPECTIVA CAMARA DE COMERCIO

CERTIFICA

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y RENOVACIÓN DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE

CERTIFICA

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.



**Cámara de Comercio
del Sur y Oriente del Tolima**
Por una Región Impulsada y Competitiva

Camara de Comercio del Sur y Oriente del Tolima

ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS POR EL FUTURO Y LA PAZ

Fecha expedición: 2019/03/19 - 16:46:19 **** Recibo No. S000130893 **** Num. Operación. 01-CAJCHAP8-20190319-0021
LA INSCRIPCIÓN PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS
RENUOVE SU INSCRIPCIÓN A MÁS TARDAR EL 01 DE ABRIL DE 2019 Y EVITE SANCIONES DE HASTA 17 S.M.L.M.V

CODIGO DE VERIFICACIÓN 5PTSTEKzX

VALOR DEL CERTIFICADO : \$5,800

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la Cámara de Comercio del Sur y Oriente del Tolima contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar por una sola vez el contenido del mismo, ingresando al enlace <https://sisuryorientetolima.confecamaras.co/cv.php> seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación 5PTSTEKzX

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***